

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. No.20001.31.10.001.2018-00295-00

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la secretaría en el informe anterior, la demanda se tendrá por no contestada por haberse presentado de forma extemporánea, tal como se explica a continuación:

-El demandado fue notificado de forma personal del mandamiento de pago el día 27 de febrero de 2018.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 442 del C. G del P¹, el demandado una vez notificado tenía 10 días para proponer las excepciones que estimare a su favor.

- Conforme a lo anterior, los 10 días del traslado corrieron de la siguiente forma:

Fecha notificación personal	Inicio del Traslado (día siguiente a la notificación)	Fin del Traslado (10 días)	Presentación de la contestación y excepciones
27-02-2019	28-02-2018	13-03-2018	27-03-2019

De acuerdo a lo anterior, la contestación de la demanda y las excepciones presentadas fueron extemporáneas, aunado a que en providencia de fecha 18 de marzo de 2018 se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Sea la oportunidad para instar a las partes a que presenten la liquidación del crédito tal como fue ordenado en el numeral 2 de la parte resolutive de la citada providencia.

Reconózcasele personería a la doctora ROSSANA GARCÉS REYES como apoderada del señor OLIVER RÚGELES JIMÉNEZ en los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA EUMINAYA DAZA
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario

CAC

¹ ART 442 del C.G.P: La formulación de excepciones se someterá a las siguientes reglas: 1. Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo el demandado podrá proponer excepciones de mérito. Deberá expresar los hechos en que se funden las excepciones propuestas y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.